



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES**

MAT: Autoriza Compra Directa Menor a 3 UTM.

MONTE PATRIA; 14 de Agosto de 2014.-

VISTOS

- La Constitución Política de la República
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo N° 53, letra a), que dice que Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM, podrán efectuarse fuera del Sistema de Información;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 29.785, .- de fecha 17.06.2014 emitido por UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE.
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 14.08.2014; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N°8.556 .-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor **CARLOS PATRICIO HUIDOBRO GODOY, RUT N° 10.136.625-1**, por La Compra de Cubos de Conchuela, Grado 2. Para Decoración y Ornato en los jardines secos de la Comuna. Solicitado por UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 126.000.- (Ciento Veinte y Seis Mil pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.012.001.004 "Otros Materiales Medio Ambiente", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL




ALCALDE (5)